

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD SPEZIAL OUTSOURCING, S.L, RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA CON VALORES ANORMALES EN EL EXPEDIENTE A/SER-022779/2023 “SERVICIOS AUXILIARES PARA 7 CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL”

En el procedimiento abierto denominado: “Servicios auxiliares para 7 centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social”, se presentaron seis ofertas a través del sistema informático Licit@, resultando de la selección de las empresas licitadoras la admisión de todas ellas.

El apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, establece los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

Criterios relacionados con los costes:

1. Precio: Hasta 70 puntos

Criterios cualitativos:

2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 30 puntos

2.1.- Por la formación a todos los empleados destinados a este contrato en un curso de “Habilidades de comunicación e información al público”, con un mínimo de 20 horas lectivas: 15 puntos.

2.2.- Por la formación a todos los empleados destinados a este contrato en un curso de “Operador de instalaciones para el control de la legionelosis”, con un mínimo de 20 horas lectivas: 15 puntos

La relación de las ofertas es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA BASE IMPONIBLE	9.1 CRITERIO PRECIO HASTA 70 PUNTOS	9.2 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		TOTAL PUNTUACIÓN
			CRITERIO 9.2.1 HASTA 15 PTOS	CRITERIO 9.2.2 HASTA 15 PTOS	
ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN MADRID CENTRO	593.308,00 €	49,63	15	15	79,63
INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L	576.450,87 €	52,71	15	15	82,71
DISWORK IN, S.L.	809.478,31 €	10,17	15	15	40,17
TREBOL INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	626.381,51 €	43,59	15	15	73,59
ANDANZA EMPLEA, S.L.	771.337,66 €	17,13	15	15	47,13
SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.	481.700,00 €	70,00	15	15	100,00

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y según se refleja en el cuadro anterior, se identifican como ofertas desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por los licitadores SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.e INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L, al superar el 15% de la media de las puntuaciones de las ofertas admitidas.

En fecha 6 de octubre de 2023, tras el requerimiento que le fue efectuado el día 4 del mismo mes, la empresa **SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.** presenta informe justificativo del importe de su oferta considerada desproporcionada, referente al citado expediente.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vienen recogidos los conceptos para determinar el coste del servicio:

1.- Costes salariales:

a) Para el cálculo de los costes salariales de los auxiliares se ha tenido en cuenta el Salario Mínimo Interprofesional de 2023. Para los servicios prestados en días festivos se ha incluido el complemento por trabajo en días festivos recogido en el Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad: 560.742,58 €.

b) Para el cálculo de los costes salariales del Coordinador se han tenido en cuenta lo establecido, para la categoría técnico superior nivel 1, en el Acuerdo Parcial de la Comisión negociadora del XVI Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad: 41.422,64 €.

c) Al importe obtenido se ha sumado el plus de antigüedad que tienen reconocido algunos trabajadores y que ha sido facilitado por la actual empresa adjudicataria: 43.571,72 €

2.- Otros costes de personal:

- Absentismo..... 10,4%
- Seguridad Social..... 33% (solamente del personal que no tiene bonificación de la seguridad social)

3.- Gastos generales, beneficio industrial e IVA aplicado:

- Gastos generales..... 8%
- Beneficio industrial..... 6%
- IVA aplicable al contrato..... 21%

Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 865.196,00 euros.
Importe del IVA (21%): 181.691,16 euros.
Importe total: 1.046.887,16 euros.

VALORACIÓN DE LA OFERTA

La entidad Spezial Outsourcing, S.L en su informe cumple con los criterios establecidos en el PCAP. Así mismo ha valorado los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, ascendiendo la oferta presentada a **481.700,00 €** en total.

El argumento principal en la justificación de su oferta, considerada desproporcionada, consiste en la bonificación del 100% en la cuota de la Seguridad Social y la subvención de entre el 40% y el 60% del Salario Mínimo Interprofesional de los costes salariales que la empresa recibe como Centro Especial de Empleo.

Considerando que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con fecha 5 de octubre de 2018, en la Resolución nº 884/2018 y el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 10 de julio del 2019, en la Resolución nº 300/2019, acuerdan que se proceda a la admisión de las justificaciones que están basadas en subvenciones, se han procedido a revisar los costes que justifica la empresa.

Realiza un cálculo erróneo del número de horas de prestación del servicio, indicando que son 62.969 horas anuales, cuando dichas horas corresponden a la totalidad del contrato. No obstante, los cálculos efectuados parece que se corresponden a ese número de horas para los dos años de contrato.

Respecto al coste de personal estima un importe sin especificar el precio hora ni mencionar los pluses que constan en los certificados del personal a subrogar publicados como Anexo III en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato. Tampoco aplica ni hace referencia al coste en Seguridad Social de los empleados no bonificados que, de acuerdo a dichos certificados, asciende aproximadamente a un 20% de las horas totales del contrato (incluido el coordinador).

No menciona ni cuantifica el salario del Coordinador ni el correspondiente coste en Seguridad Social.

En consecuencia, se considera que no se han tenido en cuenta todos los conceptos exigidos en los pliegos para determinar la totalidad de los costes de personal, por lo que no ha justificado suficientemente el apartado fundamental de este contrato.

En cuanto al Absentismo, aunque el porcentaje que aplica es muy inferior al estimado en la Memoria Económica del expediente, no existen datos oficiales al respecto que lo contradigan.

El porcentaje en Gastos que contempla también es inferior al estimado en la Memoria Económica del expediente, indicando la empresa que es el que aplica habitualmente en concepto de gastos fijos.

No se indica el porcentaje de Beneficio Industrial refiriéndose a que sería muy amplio; únicamente calcula una cifra resultante de operar entre ingresos y costes.

No realiza una valoración de gastos por la formación ofertada en concepto de compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, expone que la formación continua a sus empleados está bonificada al 100%.

En consecuencia, se considera que la empresa SPEZIAL OUTSOURCING, S.L. **NO** se ha justificado adecuadamente su oferta económica, entendiéndose que no posibilita la correcta ejecución del contrato "SERVICIOS AUXILIARES PARA 7 CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL".

Madrid, a fecha de la firma

LA RESPONSABLE DE CENTROS DE MAYORES